



## INFORME DE VERIFICACIÓN

### CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DE REGISTRO DE PARQUEADEROS AUTORIZADOS PARA LLEVAR VEHÍCULOS OBJETO DE MEDIDAS CAUTELARES POR ORDEN JUDICIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CHOCÓ EN DESARROLLO DEL ARTÍCULO 167 DE LA LEY 769 DE 2002

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015, procedió a convocar a los interesados a participar en la invitación pública para la conformación de registro de parqueaderos

En el término para efectuar la evaluación de las propuestas presentadas en la invitación pública para la conformación de parqueaderos para la vigencia 2024, se reunió el Comité Estructurador y Evaluador creado mediante Resolución DESAJMER20-5884 del 16 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín”, con el fin de evaluar y seleccionar las personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones de la invitación, en los siguientes términos:

Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO O ADMINISTRADOR/ REPRESENTANTE LEGAL	NIT/C.C	NOMBRE DEL PARQUEADERO
1	MICHEL DAVID GARZON	901.168.516-9	ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHICULOS LA PRINCIPAL S.A.S.
2	ALBEIRO SANDOVAL OSORIO	900.272.403-6	SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ COPACABANA
3	ALBEIRO SANDOVAL OSORIO	900.272.403-6	SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ MEDELLÍN
4	CLAUDIA XIMENA BASTIDAS FUERTES	21-765186-02	PARQUEADERO J & L SEDE 4
5	YICELLY VANESSA RODRIGUEZ	901293577-2	PARQUEADERO ALIANZA JUDICIAL - ENCARGOS & EMBARGOS S.A.S

#### A. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS:



En el término para efectuar la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso para la conformación de registro de parqueaderos, se reunió el Comité Estructurador y Evaluador creado mediante Resolución DESAJMEO22-3188 del 24 de agosto de 2022 de 2020, con el fin de evaluar y seleccionar las personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones de la invitación, obteniendo los siguientes resultados:

PROPUESTA No. 1 - ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHICULOS LA PRINCIPAL S.A.S.	
FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	HORA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
05 de diciembre de 2023	4:34 p. m.

1. Certificado de inscripción del comerciante persona natural, o certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la respectiva cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

**Observación: CUMPLE.**

2. Certificado de inscripción del establecimiento o establecimientos de comercio destinados al parqueo de vehículos, expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

**Observación: CUMPLE.**

3. Póliza de seguro “Todo Riesgo” tomada por la persona natural o jurídica, que haya solicitado la inclusión en el registro, por un monto mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que contenga como mínimo los amparos descritos en la Invitación Pública (Numeral 5).

**Observación: NO CUMPLE.** El proponente deberá subsanar la póliza de seguro “Todo Riesgo” de conformidad con los requisitos exigidos en el numeral 5 de la invitación.

4. Póliza de responsabilidad civil extracontractual, tomada por la persona natural o jurídica, que haya solicitado la inclusión en el registro, por un monto mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuyo asegurado sea la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín y terceros que pudieren resultar afectados.

**Observación: NO CUMPLE.** El proponente deberá subsanar la Póliza de responsabilidad civil extracontractual en los términos exigidos en el numeral 6 de la invitación

5. En el caso de consorcios y uniones temporales se debe especificar la participación de cada uno de los miembros y deberá anexarse el documento en el cual conste la constitución, conformación del consorcio o la unión temporal.

**Observación: N/A**



6. Declarar bajo juramento en documento que aporte con la inscripción, que no está incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**Observación: CUMPLE.**

7. Certificados de antecedentes penales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas de los interesados.

**Observación:** El proponente aporta los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, los antecedentes disciplinarios que expide la Procuraduría General de la Nación, los certificados de antecedentes judiciales, de convivencia (Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC) que expide la Policía Nacional, como se establece en el numeral “5.1.8. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS” de la invitación pública.

No obstante, lo anterior, el proponente no allega el documento de DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - certificado REDAM, por lo cual debe subsanar el certificado REDAM, en los términos establecidos en el numeral “5.1.8. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS” de la invitación pública.

8. Formulario de Inscripción el cual describa lo indicado en la Invitación Pública (Numeral 4), esto es:

- El nombre del representante legal y del establecimiento de comercio.
- Identificación del representante legal y del establecimiento de comercio. (cédula y/o RUT).
- Dirección y teléfono de quien formula la solicitud de inscripción.
- Ciudad, dirección, teléfono y nombre del establecimiento o establecimientos respecto de los cuales se solicita el registro.
- Descripción de las tarifas (el interesado deberá manifestar si se acoge o no a la resolución que establece las tarifas, o si, por el contrario, ofrece tarifas menores a las reguladas, caso en el cual deberá aportar en documento aparte cuáles son las tarifas ofertadas).
- Debe anexarse el documento en el cual conste la constitución, conformación y reglamentación del consorcio o la unión temporal, en caso de que corresponda.

**Observación: NO CUMPLE,** toda vez que, en el oferente no aporta Formulario de Inscripción el cual describa lo indicado en la Invitación Pública (Numeral 4); por lo que el propietario deberá subsanar el requisito, en el sentido de adjuntar el Formulario de Inscripción debidamente diligenciado, el cual deberá contener:

*“El nombre del representante legal y del establecimiento de comercio.*



- Identificación del representante legal y del establecimiento de comercio. (cédula y/o RUT).
- Dirección y teléfono de quien formula la solicitud de inscripción.
- Ciudad, dirección, teléfono y nombre del establecimiento o establecimientos respecto de los cuales se solicita el registro.
- Descripción de las tarifas (el interesado deberá manifestar si se acoge o no a la resolución que establece las tarifas, o si, por el contrario, ofrece tarifas menores a las reguladas, caso en el cual deberá aportar en documento aparte cuáles son las tarifas ofertadas).
- Debe anexarse el documento en el cual conste la constitución, conformación y reglamentación del consorcio o la unión temporal, en caso de que corresponda”.



**INSCRIPCIÓN DE PARQUEADEROS**

En cumplimiento del Acuerdo 2586 del 15 de septiembre de 2004

Nombres y apellidos del propietario o Administrador	Nombre Comercial del Parqueadero
Dirección del parqueadero	Municipio
Dirección de correspondencia del propietario o administrador	Municipio
Documentos anexos: Certificado de inscripción del comerciante Certificado de existencia y representación legal Certificado de inscripción del establecimiento	Tarifas: HORA (diurna - nocturna): DÍA: MES:

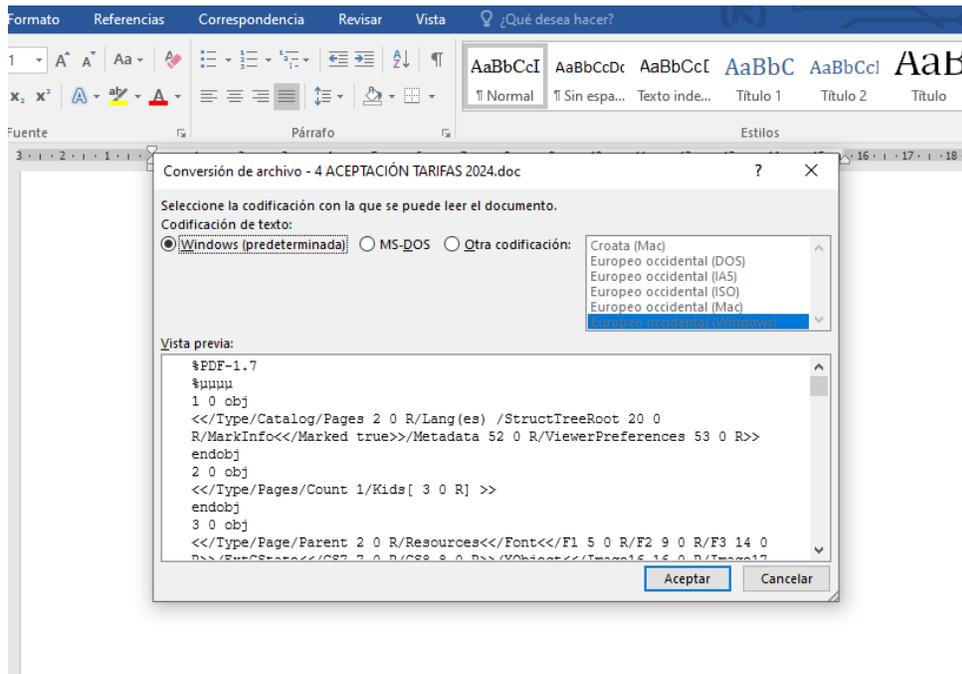
Condiciones del parqueadero

CAPACIDAD (número de vehículos) \_\_\_ CUBIERTO SI \_\_\_ NO \_\_\_ PAVIMENTADO SI \_\_\_ NO \_\_\_ DEMARCADO SI \_\_\_ NO \_\_\_  
TIPO DE CONSTRUCCIÓN \_\_\_\_\_ NÚMERO DE NIVELES \_\_\_\_\_  
AREA TOTAL (metros cuadrados) \_\_\_\_\_  
CALIDAD DEL CERRAMIENTO \_\_\_\_\_  
HORARIO DE ATENCIÓN: \_\_\_\_\_ NÚMERO DE VIGILANTES \_\_\_ NUMERO TIRNOS DE VIGILANCIA \_\_\_\_\_  
ILUMINACIÓN \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN SOLICITA LA INSCRIPCIÓN  
CEDULA DE CIUDADANÍA N°  
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO  
TELÉFONO

Activar Windows

Asimismo, se informa que el oferente ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHICULOS LA PRINCIPAL S.A.S., aportó documento “4 ACEPTACIÓN TARIFAS 2024.doc”, sin embargo, el archivo de encuentra “dañado”, ya que arroja la siguiente información:



Por lo anterior, se reitera al oferente que al diligenciar el anexo publicado por la Entidad “INSCRIPCIÓN DE PARQUEADEROS”, debe indicar la descripción de las tarifas (el interesado deberá manifestar si se acoge o no a la resolución que establece las tarifas, o si, por el contrario, ofrece tarifas menores a las reguladas, caso en el cual deberá aportar en documento aparte cuáles son las tarifas ofertadas).

9. El establecimiento destinado al parqueo deberá contar con cámaras de seguridad, que permitan el monitoreo constante de los vehículos. Para esto deberá aportar carta de compromiso firmada por el propietario del establecimiento de comercio, administrador o representante legal, que cuentan con cámaras de seguridad que permitan el monitoreo constante de los vehículos.

**Observación: NO CUMPLE.** El oferente no aportó el documento exigido en el numeral 7, del aparte “**ACREDITACIÓN DE REQUISITOS**”, por lo que el propietario deberá subsanar el requisito, en el sentido de adjuntar “carta de compromiso firmada por el propietario del establecimiento de comercio, administrador o representante legal, que cuentan con cámaras de seguridad que permitan el monitoreo constante de los vehículos”.

10. Certificado de usos del suelo para la acreditación del cumplimiento de las normas necesarias para el desarrollo de las actividades encomendadas.

**Observación: CUMPLE**

11. Documento en el cual declara bajo la gravedad de juramento que no ha sido sancionado por hechos relacionados con el registro de parqueaderos en años anteriores, por cualquiera de las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial del país.



**Observación: CUMPLE**

12. Formato de inventario con alto nivel de detalle en donde se especifiquen las cantidades y condiciones de cada una las partes de los vehículos, determinadas en el parágrafo del artículo séptimo del Acuerdo 2586 de 2004.

**Observación: CUMPLE**

13. Visita de inspección para verificar la infraestructura física y de seguridad de las instalaciones de los aspirantes

**Observación: CUMPLE.** Para efectos de poder verificar la infraestructura física y de seguridad de las instalaciones del oferente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín realizó visita a ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHICULOS LA PRINCIPAL S.A.S., donde se pudo comprobar los aspectos antes mencionados (Ver informe de visita técnica).

PROPUESTA No. 2 - SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ COPACABANA	
FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	HORADE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
05 de diciembre de 2023	3:56 p. m.

1. Certificado de inscripción del comerciante persona natural, o certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la respectiva cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

**Observación: CUMPLE**

2. Certificado de inscripción del establecimiento o establecimientos de comercio destinados al parqueo de vehículos, expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

**Observación: CUMPLE**

3. Póliza de seguro “Todo Riesgo” tomada por la persona natural o jurídica, que haya solicitado la inclusión en el registro, por un monto mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que contenga como mínimo los amparos descritos en la Invitación Pública (Numeral 5).

**Observación: CUMPLE**

4. Póliza de responsabilidad civil extracontractual, tomada por la persona natural o jurídica, que haya solicitado la inclusión en el registro, por un monto mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuyo asegurado sea la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín y terceros que pudieren resultar afectados.



**Observación: CUMPLE**

5. En el caso de consorcios y uniones temporales se debe especificar la participación de cada uno de los miembros y deberá anexarse el documento en el cual conste la constitución, conformación del consorcio o la unión temporal.

**Observación: N/A**

6. Declarar bajo juramento en documento que aporte con la inscripción, que no está incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**Observación: CUMPLE**

7. Certificados de antecedentes penales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas de los interesados.

**Observación:** El proponente aporta los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, los antecedentes disciplinarios que expide la Procuraduría General de la Nación, los certificados de antecedentes judiciales, de convivencia (Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC) que expide la Policía Nacional, como se establece en el numeral “5.1.8. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS” de la invitación pública.

No obstante, lo anterior, el proponente no allega el documento de DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - certificado REDAM, por lo cual debe subsanar el certificado REDAM, en los términos establecidos en el numeral “5.1.8. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS” de la invitación pública.

8. Formulario de Inscripción el cual describa lo indicado en la Invitación Pública (Numeral 4), esto es:

- El nombre del representante legal y del establecimiento de comercio.
- Identificación del representante legal y del establecimiento de comercio. (cédula y/o RUT).
- Dirección y teléfono de quien formula la solicitud de inscripción.
- Ciudad, dirección, teléfono y nombre del establecimiento o establecimientos respecto de los cuales se solicita el registro.
- Descripción de las tarifas (el interesado deberá manifestar si se acoge o no a la resolución que establece las tarifas, o si, por el contrario, ofrece tarifas menores a las reguladas, caso en el cual deberá aportar en documento aparte cuáles son las tarifas ofertadas).



- Debe anexarse el documento en el cual conste la constitución, conformación y reglamentación del consorcio o la unión temporal, en caso de que corresponda.

**Observación:** El Proponente no allega en debida forma el formato de inscripción, dado que falta la firma del representante legal, conforme a lo requerido en el numeral 4 de la invitación pública.

<p><b>NOMBRE DE QUIEN SOLICITA LA INSCRIPCIÓN:</b> ALBEIRO SANDOVAL OSORIO en calidad de Representante Legal de <b>SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S.</b>, identificado con nit. 900.272.403 <b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b> 79.559.891 DE Bogotá. <b>DIRECCIÓN DE DOMICILIO:</b> Calle 208 No. 43ª -70 Barrio Ortezal – Bogotá D.C. <b>TELÉFONO:</b> (601) 7032051 – (601)8054113 – 3022950284</p> <p><b>FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:</b></p>
---

9. El establecimiento destinado al parqueo deberá contar con cámaras de seguridad, que permitan el monitoreo constante de los vehículos. Para esto deberá aportar carta de compromiso firmada por el propietario del establecimiento de comercio, administrador o representante legal, que cuentan con cámaras de seguridad que permitan el monitoreo constante de los vehículos.

**Observación: CUMPLE**

10. Certificado de usos del suelo para la acreditación del cumplimiento de las normas necesarias para el desarrollo de las actividades encomendadas.

**Observación: CUMPLE**

11. Documento en el cual declara bajo la gravedad de juramento que no ha sido sancionado por hechos relacionados con el registro de parqueaderos en años anteriores, por cualquiera de las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial del país.

**Observación: CUMPLE**

12. Formato de inventario con alto nivel de detalle en donde se especifiquen las cantidades y condiciones de cada una las partes de los vehículos, determinadas en el parágrafo del artículo séptimo del Acuerdo 2586 de 2004.

**Observación: CUMPLE**

13. Visita de inspección para verificar la infraestructura física y de seguridad de las instalaciones de los aspirantes

**Observación: CUMPLE.** Para efectos de poder verificar la infraestructura física y de seguridad de las instalaciones del oferente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín realizó visita a **SERVICIOS INTEGRADOS**



**AUTOMOTRIZ SAS COPACABANA**, donde se pudo comprobar los aspectos antes mencionados (Ver informe de visita técnica).

<b>PROPUESTA No. 3 - SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ MEDELLÍN</b>	
<b>FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</b>	<b>HORA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</b>
05 de diciembre de 2023	3:56 p. m.

1. Certificado de inscripción del comerciante persona natural, o certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la respectiva cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

**Observación: CUMPLE**

2. Certificado de inscripción del establecimiento o establecimientos de comercio destinados al parqueo de vehículos, expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

**Observación: CUMPLE**

3. Póliza de seguro “Todo Riesgo” tomada por la persona natural o jurídica, que haya solicitado la inclusión en el registro, por un monto mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que contenga como mínimo los amparos descritos en la Invitación Pública (Numeral 5).

**Observación: CUMPLE**

4. Póliza de responsabilidad civil extracontractual, tomada por la persona natural o jurídica, que haya solicitado la inclusión en el registro, por un monto mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuyo asegurado sea la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín y terceros que pudieren resultar afectados.

**Observación: CUMPLE**

5. En el caso de consorcios y uniones temporales se debe especificar la participación de cada uno de los miembros y deberá anexarse el documento en el cual conste la constitución, conformación del consorcio o la unión temporal.

**Observación: N/A**

6. Declarar bajo juramento en documento que aporte con la inscripción, que no está incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**Observación: CUMPLE**



7. Certificados de antecedentes penales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas de los interesados.

**Observación:** El proponente aporta los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, los antecedentes disciplinarios que expide la Procuraduría General de la Nación, los certificados de antecedentes judiciales, de convivencia (Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC) que expide la Policía Nacional, como se establece en el numeral “5.1.8. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS” de la invitación pública.

No obstante, lo anterior, el proponente no allega el documento de DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - certificado REDAM, por lo cual debe subsanar el certificado REDAM, en los términos establecidos en el numeral “5.1.8. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS” de la invitación pública.

8. Formulario de Inscripción el cual describa lo indicado en la Invitación Pública (Numeral 4), esto es:

- El nombre del representante legal y del establecimiento de comercio.
- Identificación del representante legal y del establecimiento de comercio. (cédula y/o RUT).
- Dirección y teléfono de quien formula la solicitud de inscripción.
- Ciudad, dirección, teléfono y nombre del establecimiento o establecimientos respecto de los cuales se solicita el registro.
- Descripción de las tarifas (el interesado deberá manifestar si se acoge o no a la resolución que establece las tarifas, o si, por el contrario, ofrece tarifas menores a las reguladas, caso en el cual deberá aportar en documento aparte cuáles son las tarifas ofertadas).
- Debe anexarse el documento en el cual conste la constitución, conformación y reglamentación del consorcio o la unión temporal, en caso de que corresponda.

**Observación:** El Proponente no allega en debida forma el formato de inscripción, dado que falta la firma del representante legal, conforme a lo requerido en el numeral 4 de la invitación pública



Condiciones del parqueadero

CAPACIDAD (número de vehículos) 6800 (SEIS MIL OCHOCIENTOS) CUBIERTO SI NO X PAVIMENTADO SI NO X DEMARCADO SI X NO        TIPO DE CONSTRUCCIÓN TERRENO EN GRAVILLA Y RECEBO COMPACTADO NÚMERO DE NIVELES 1 UNO AREA TOTAL (metros cuadrados) TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CALIDAD DEL CERRAMIENTO MALLA ELECTROSOLDADA ESLABONADA CON CONCERTINA DE SEGURIDAD HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES 8:00 A.M. – 05:00 P.M. – SABADOS 8:00 A.M. A 12:00 PM. NÚMERO DE VIGILANTES 3 NUMERO TURNOS DE VIGILANCIA 2 ILUMINACIÓN TIPO LED EN CIRCUITO CERRADO

NOMBRE DE QUIEN SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: ALBEIRO SANDOVAL OSORIO en calidad de Representante Legal de **SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S.**, identificado con nit. 900.272.403  
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 79.559.891 DE Bogotá.  
DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Calle 20B No. 43ª -70 Barrio Ortezal – Bogotá D.C.  
TELÉFONO: (601) 7032051 – (601)8054113 – 3022950284

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:**

9. El establecimiento destinado al parqueo deberá contar con cámaras de seguridad, que permitan el monitoreo constante de los vehículos. Para esto deberá aportar carta de compromiso firmada por el propietario del establecimiento de comercio, administrador o representante legal, que cuentan con cámaras de seguridad que permitan el monitoreo constante de los vehículos.

**Observación: CUMPLE**

10. Certificado de usos del suelo para la acreditación del cumplimiento de las normas necesarias para el desarrollo de las actividades encomendadas.

**Observación: CUMPLE**

11. Documento en el cual declara bajo la gravedad de juramento que no ha sido sancionado por hechos relacionados con el registro de parqueaderos en años anteriores, por cualquiera de las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial del país.

**Observación: CUMPLE**

12. Formato de inventario con alto nivel de detalle en donde se especifiquen las cantidades y condiciones de cada una las partes de los vehículos, determinadas en el parágrafo del artículo séptimo del Acuerdo 2586 de 2004.

**Observación: CUMPLE**

13. Visita de inspección para verificar la infraestructura física y de seguridad de las instalaciones de los aspirantes

**Observación: CUMPLE.** Para efectos de poder verificar la infraestructura física y de seguridad de las instalaciones del oferente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín realizó visita a **SERVICIOS INTEGRADOS**



**AUTOMOTRIZ SAS MEDELLÍN**, donde se pudo comprobar los aspectos antes mencionados (Ver informe de visita técnica).

PROPUESTA No. 4- PARQUEADERO J & L SEDE 4	
FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	HORA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
05 de diciembre de 2023	3:10 p. m.

1. Certificado de inscripción del comerciante persona natural, o certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la respectiva cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

**Observación: CUMPLE**

2. Certificado de inscripción del establecimiento o establecimientos de comercio destinados al parqueo de vehículos, expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

**Observación: CUMPLE**

3. Póliza de seguro “Todo Riesgo” tomada por la persona natural o jurídica, que haya solicitado la inclusión en el registro, por un monto mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que contenga como mínimo los amparos descritos en la Invitación Pública (Numeral 5).

**Observación: NO CUMPLE.** El proponente deberá subsanar la póliza de seguro “Todo Riesgo” de conformidad con los requisitos exigidos en el numeral 5 de la invitación

4. Póliza de responsabilidad civil extracontractual, tomada por la persona natural o jurídica, que haya solicitado la inclusión en el registro, por un monto mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuyo asegurado sea la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín y terceros que pudieren resultar afectados.

**Observación: NO CUMPLE.** El proponente deberá subsanar la Póliza de responsabilidad civil extracontractual en los términos exigidos en el numeral 6 de la invitación

5. En el caso de consorcios y uniones temporales se debe especificar la participación de cada uno de los miembros y deberá anexarse el documento en el cual conste la constitución, conformación del consorcio o la unión temporal.

**Observación: N/A**

6. Declarar bajo juramento en documento que aporte con la inscripción, que no está incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.



### Observación: CUMPLE

7. Certificados de antecedentes penales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas de los interesados.

**Observación:** El proponente aporta los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, los certificados de antecedentes judiciales, pero no aporta los antecedentes disciplinarios que expide la Procuraduría General de la Nación, ni de convivencia (Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC) que expide la Policía Nacional, como se establece en el numeral “5.1.8. *DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS*” de la invitación pública, por ende, **la entidad procedió a consultar los documentos de oficio y deja constancia de ellos en la carpeta contractual;** el certificado de antecedentes de convivencia (Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC) que expide la Policía Nacional aparece lo siguiente: “El número de cédula 37121446 presenta dos registros de medidas correctivas”; razón por la cual el proponente deberá aportar dicho certificado donde se evidencie que se encuentra sin ninguna medida correctiva en curso o que se encuentren ya todas cerradas con pago total o en su defecto el certificado de cierre de las medidas correctivas en los términos solicitados en el numeral en mención.

No obstante, lo anterior, el proponente no allega el documento de DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - certificado REDAM, por lo cual debe subsanar el certificado REDAM, en los términos establecidos en el numeral “5.1.8. *DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS*” de la invitación pública.

8. Formulario de Inscripción el cual describa lo indicado en la Invitación Pública (Numeral 4), esto es:

- El nombre del representante legal y del establecimiento de comercio.
- Identificación del representante legal y del establecimiento de comercio. (cédula y/o RUT).
- Dirección y teléfono de quien formula la solicitud de inscripción.
- Ciudad, dirección, teléfono y nombre del establecimiento o establecimientos respecto de los cuales se solicita el registro.
- Descripción de las tarifas (el interesado deberá manifestar si se acoge o no a la resolución que establece las tarifas, o si, por el contrario, ofrece tarifas menores a las reguladas, caso en el cual deberá aportar en documento aparte cuáles son las tarifas ofertadas).
- Debe anexarse el documento en el cual conste la constitución, conformación y reglamentación del consorcio o la unión temporal, en caso de que corresponda.

**Observación: NO CUMPLE,** toda vez que, en el oferente no aporta Formulario de Inscripción el cual describa lo indicado en la Invitación Pública (Numeral 4); por lo que el



propietario deberá subsanar el requisito, en el sentido de adjuntar el Formulario de Inscripción debidamente diligenciado, el cual deberá contener:

*“El nombre del representante legal y del establecimiento de comercio.*

*- Identificación del representante legal y del establecimiento de comercio. (cédula y/o RUT).*

*- Dirección y teléfono de quien formula la solicitud de inscripción.*

*- Ciudad, dirección, teléfono y nombre del establecimiento o establecimientos respecto de los cuales se solicita el registro.*

*- Descripción de las tarifas (el interesado deberá manifestar si se acoge o no a la resolución que establece las tarifas, o si, por el contrario, ofrece tarifas menores a las reguladas, caso en el cual deberá aportar en documento aparte cuáles son las tarifas ofertadas).*

*- Debe anexarse el documento en el cual conste la constitución, conformación y reglamentación del consorcio o la unión temporal, en caso de que corresponda”.*



**INSCRIPCIÓN DE PARQUEADEROS**

En cumplimiento del Acuerdo 2586 del 15 de septiembre de 2004

Nombres y apellidos del propietario o Administrador	Nombre Comercial del Parqueadero
Dirección del parqueadero	Municipio
Dirección de correspondencia del propietario o administrador	Municipio
Documentos anexos: Certificado de inscripción del comerciante Certificado de existencia y representación legal Certificado de inscripción del establecimiento	Tarifas: HORA (diurna - nocturna): DÍA: MES

Condiciones del parqueadero

CAPACIDAD (número de vehículos)  CUBIERTO SI  NO  PAVIMENTADO SI  NO  DEMARCADO SI  NO   
TIPO DE CONSTRUCCIÓN \_\_\_\_\_ NÚMERO DE NIVELES \_\_\_\_\_  
AREA TOTAL (metros cuadrados) \_\_\_\_\_  
CALIDAD DEL CERRAMIENTO \_\_\_\_\_  
HORARIO DE ATENCIÓN: \_\_\_\_\_ NÚMERO DE VIGILANTES \_\_\_\_\_ NUMERO TIRNOS DE VIGILANCIA \_\_\_\_\_  
ILUMINACIÓN \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN SOLICITA LA INSCRIPCIÓN CEDULA DE CIUDADANÍA N° DIRECCIÓN DEL DOMICILIO TELÉFONO
---

Activar Windows

9. El establecimiento destinado al parqueo deberá contar con cámaras de seguridad, que permitan el monitoreo constante de los vehículos. Para esto deberá aportar carta de compromiso firmada por el propietario del establecimiento de comercio, administrador o representante legal, que cuentan con cámaras de seguridad que permitan el monitoreo constante de los vehículos.

**Observación: CUMPLE**

10. Certificado de usos del suelo para la acreditación del cumplimiento de las normas necesarias para el desarrollo de las actividades encomendadas.



**Observación:** El oferente allega el certificado de uso de suelos, sin embargo, está dirigido al señor Miguel Ángel Pérez Villa, por lo que deberá aclararse quien es el titular del permiso o allegarlo a nombre del titular del predio.

11. Documento en el cual declara bajo la gravedad de juramento que no ha sido sancionado por hechos relacionados con el registro de parqueaderos en años anteriores, por cualquiera de las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial del país.

**Observación: CUMPLE**

12. Formato de inventario con alto nivel de detalle en donde se especifiquen las cantidades y condiciones de cada una las partes de los vehículos, determinadas en el parágrafo del artículo séptimo del Acuerdo 2586 de 2004.

**Observación: CUMPLE**

13. Visita de inspección para verificar la infraestructura física y de seguridad de las instalaciones de los aspirantes

**Observación: CUMPLE.** Para efectos de poder verificar la infraestructura física y de seguridad de las instalaciones del oferente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín realizó visita a **PARQUEADERO J & L SEDE 4**, a la dirección registrada en documento “FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN”, sin embargo, se hace necesario que el interesado aporte Formulario de Inscripción establecido por la Entidad debidamente diligenciado.



**INSCRIPCIÓN DE PARQUEADEROS**  
En cumplimiento del Acuerdo 2586 del 15 de septiembre de 2004

Nombres y apellidos del propietario o Administrador	Nombre Comercial del Parqueadero
Dirección del parqueadero	Municipio
Dirección de correspondencia del propietario o administrador	Municipio
Documentos anexos: Certificado de inscripción del comerciante Certificado de existencia y representación legal Certificado de inscripción del establecimiento	Tarifas: HORA (diurna - nocturna): DÍA: MES

Condiciones del parqueadero  
CAPACIDAD (número de vehículos) \_\_\_ CUBIERTO SI \_\_\_ NO \_\_\_ PAVIMENTADO SI \_\_\_ NO \_\_\_ DEMARCADO SI \_\_\_ NO \_\_\_  
TIPO DE CONSTRUCCIÓN \_\_\_\_\_ NÚMERO DE NIVELES \_\_\_\_\_  
AREA TOTAL (metros cuadrados) \_\_\_\_\_  
CALIDAD DEL CERRAMIENTO \_\_\_\_\_  
HORARIO DE ATENCIÓN: \_\_\_\_\_ NÚMERO DE VIGILANTES \_\_\_\_\_ NUMERO TIRNOS DE VIGILANCIA \_\_\_\_\_  
ILUMINACIÓN \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN SOLICITA LA INSCRIPCIÓN  
CEDULA DE CIUDADANÍA N°  
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO  
TELÉFONO

Activar Windows



PROPUESTA No. 5- PARQUEADERO ALIANZA JUDICIAL	
FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	HORAE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
05 de diciembre de 2023	4:59 p. m.

Manifiesta en el correo enviado a la entidad lo siguiente: Anexo envío requisitos para postulación a Parqueadero Judicial, del Parqueadero Alianza Judicial perteneciente a Encargos y Embargos S.A.S con NIT: 901.293.577-2.

1. Certificado de inscripción del comerciante persona natural, o certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la respectiva cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

**Observación: CUMPLE**

2. Certificado de inscripción del establecimiento o establecimientos de comercio destinados al parqueo de vehículos, expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

**Observación: CUMPLE**

3. Póliza de seguro “Todo Riesgo” tomada por la persona natural o jurídica, que haya solicitado la inclusión en el registro, por un monto mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que contenga como mínimo los amparos descritos en la Invitación Pública (Numeral 5).

**Observación: NO CUMPLE.** El proponente deberá subsanar la póliza de seguro “Todo Riesgo” de conformidad con los requisitos exigidos en el numeral 5 de la invitación

4. Póliza de responsabilidad civil extracontractual, tomada por la persona natural o jurídica, que haya solicitado la inclusión en el registro, por un monto mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuyo asegurado sea la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín y terceros que pudieren resultar afectados.

**Observación: NO CUMPLE.** El proponente deberá subsanar la Póliza de responsabilidad civil extracontractual en los términos exigidos en el numeral 6 de la invitación

5. En el caso de consorcios y uniones temporales se debe especificar la participación de cada uno de los miembros y deberá anexarse el documento en el cual conste la constitución, conformación del consorcio o la unión temporal.

**Observación: N/A**

6. Declarar bajo juramento en documento que aporte con la inscripción, que no está incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.



### Observación: CUMPLE

7. Certificados de antecedentes penales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas de los interesados.

**Observación:** El proponente aporta los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, los certificados de antecedentes judiciales, los antecedentes disciplinarios que expide la Procuraduría General de la Nación, pero solo aporta los antecedentes de la representante legal no allega los de la empresa; así mismo, no aporta los antecedentes de convivencia (Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC) que expide la Policía Nacional, como se establece en el numeral “5.1.8. *DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS*” de la invitación pública, por ende, **la entidad procedió a consultar los documentos de oficio y deja constancia de ellos en la carpeta contractual**; el certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación con el NIT del proponente, esto es, 901293577-2 aparece lo siguiente: “EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA”; razón por la cual el proponente deberá portar dicho certificado en los términos solicitados en el numeral en mención.

De igual manera, el proponente no allega el documento de DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - certificado REDAM, por lo cual debe subsanar el certificado REDAM, en los términos establecidos en el numeral “5.1.8. *DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS*” de la invitación pública.

8. Formulario de Inscripción el cual describa lo indicado en la Invitación Pública (Numeral 4), esto es:

- El nombre del representante legal y del establecimiento de comercio.
- Identificación del representante legal y del establecimiento de comercio. (cédula y/o RUT).
- Dirección y teléfono de quien formula la solicitud de inscripción.
- Ciudad, dirección, teléfono y nombre del establecimiento o establecimientos respecto de los cuales se solicita el registro.
- Descripción de las tarifas (el interesado deberá manifestar si se acoge o no a la resolución que establece las tarifas, o si, por el contrario, ofrece tarifas menores a las reguladas, caso en el cual deberá aportar en documento aparte cuáles son las tarifas ofertadas).
- Debe anexarse el documento en el cual conste la constitución, conformación y reglamentación del consorcio o la unión temporal, en caso de que corresponda.

**Observación: NO CUMPLE**, toda vez que, en el formulario de inscripción de parqueaderos, el propietario manifiesta que de manera clara y voluntaria se acoge y acepta la aplicación de las tarifas reguladas por la Resolución No. DESAJMER23-9198 del 28 de noviembre de 2023, sin embargo, solo refiere a tarifas de “CARRO AUTOMOVIL”, sin



embargo, al resolución describe, varios tipos de vehículos: CARRO AUTOMOVIL, MOTO, CAMINONETAS, CAMIÓN 1 EJE, CAMIÓN 2 EJES, TRACTO CAMIONES y REMOLQUES 3 EJES:

INSCRIPCIÓN DE PARQUEADEROS  
En cumplimiento del Acuerdo 2586 del 15 de septiembre de 2004

Nombres y apellidos del propietario o Administrador ENCARGOS Y EMBARGOS S.A.S	Nombre Comercial del Parqueadero PARQUEADERO ALIANZA JUDICIAL
Dirección del parqueadero CALLE 73 # 69-101	Municipio MEDELLIN
Dirección de correspondencia del propietario o administrador CALLE 73 # 69-101	Municipio MEDELLIN
Documentos anexos: Certificado de inscripción del comerciante Certificado de existencia y representación legal Certificado de inscripción del establecimiento	Tarifas: AUTOMOVIL ( tarifas de acuerdo a Res.#DESAJMER23-9198 HORA (diurna - nocturna): \$3.389 DÍA: \$24.119 MES: \$650.296

Condiciones del parqueadero

CAPACIDAD (número de vehículos) 300 CUBIERTO SI  NO  PAVIMENTADO SI  NO  DEMARCADO SI  NO   
TIPO DE CONSTRUCCIÓN LADRILLO, TECHO EN LOZA NÚMERO DE NIVELES UNO  
AREA TOTAL (metros cuadrados) 1.400 METROS CUADRADOS  
CALIDAD DEL CERRAMIENTO ADOBE  
HORARIO DE ATENCIÓN: 24 NÚMERO DE VIGILANTES 3 NUMERO TIRNOS DE VIGILANCIA 3  
ILUMINACIÓN LAMPARAS LED

NOMBRE DE QUIEN SOLICITA LA INSCRIPCIÓN Representante legal YICELLY VANESSA RODRIGUEZ TABARES CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.020.450.487 DIRECCIÓN DEL DOMICILIO CARRERRA 49 #45-48 TELÉFONO 300 807 7337
---

Por lo que el propietario deberá subsanar el formulario de inscripción a fin de relacionar los valores promedios contenidos en la DESAJMER23-9198 del 28 de noviembre de 2023, si desea acogerse a las tarifas establecidas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín.

Asimismo, el oferente allega documento “ACEPTACIÓN DE TARIFAS”, en el que manifiesta que “(...) en virtud de lo expuesto en la RESOLUCION No. DESAJMER22-9012 del 1 de diciembre de 2022, me permito acogerme a las tarifas fijadas por la directora ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín”, sin embargo, dicha resolución durante el proceso de publicación de la CONVOCATORIA A LOS PROPIETARIOS Y ADMINISTRADORES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DESTINADOS AL PARQUEO DE VEHÍCULOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CHOCÓ fue dejada sin efectos a través de la RESOLUCION No. DESAJMER22-9093 del 06 de diciembre de 2022. por lo que el propietario deberá subsanar el documento en el sentido de indicar de forma correcta el acto administrativo correspondiente y adjuntar el cuadro de valores promedios contenidos en la DESAJMER23-9198 del 28 de noviembre de 2023, si desea acogerse a las tarifas establecidas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.



Medellín, 04 de diciembre de 2023.

SEÑORES,  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
E. S. D.

**ASUNTO: ACEPTACIÓN DE TARIFAS**

YICELLY VANESSA RODRIGUEZ TABARES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.450.487 de Bello; en mi calidad de Representante Legal de ENCARGOS Y EMBARGOS S.A.S, identificada con el NIT. 901293577-2, en virtud de lo expuesto en la **RESOLUCION No. DESAJMER22-9012 del 1 de diciembre de 2022**, me permito acogerme a las tarifas fijadas por la directora ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín.

VALORES PROMEDIOS			
TIPO DE VEHICULO	TARIFA MES CON IVA	TARIFA CON IVA DIA/NOCHE	TARIFA CON IVA HORA O FRACCION
CARRO AUTOMOVIL	650.296	24.119	3.389
MOTO	303.148	12.125	1.884
CAMIONETAS	671.778	24.945	3.832
CAMION 1 EJE	745.678	30.584	4.640
CAMION 2 EJES	756.314	35.642	4.869
TRACTO CAMIONES	775.367	38.341	5.919
REMOLQUES 3 EJES	741.841	36.741	6.133

Las tarifas mencionadas anteriormente serán las que la entidad ENCARGOS Y EMBARGOS S.A.S utilizará para el funcionamiento como Parqueadero Judicial.

Cordialmente,

*Vanessa Rodriguez T.*

YICELLY VANESSA RODRIGUEZ TABARES  
Representante Legal de Encargos y Embargos S.A.S  
CC. 1.020.450.487



SEÑORES,  
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
E. S. D.

**ASUNTO: ACEPTACIÓN DE TARIFAS**

YICELLY VANESSA RODRIGUEZ TABARES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.450.487 de Bello, en mi calidad de Representante Legal de ENCARGOS Y EMBARGOS S.A.S, identificada con el NIT. 901293577-2, en virtud de lo expuesto en la RESOLUCION No. DESAJMER22-9012 del 1 de diciembre de 2022, me permito acogerme a las tarifas fijadas por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín.

TIPO DE VEHICULO	VALORES PROMEDIOS								
	VALOR MES ANTES DE IVA	IVA	VALOR CON IVA	TARIFA HORA O FRACCION	IVA	VALOR CON IVA	TARIFA DIA NOCHE	IVA	VALOR CON IVA
Carro Automóvil	546.467	103.829	650.296	2.848	541	3.389	20.268	3.851	24.119
Moto	254.746	48.402	303.148	1.583	301	1.884	10.189	1.936	12.125
Camionetas	564.519	107.529	671.778	3.220	612	3.832	20.962	3.983	24.945
Camión 1 Eje	626.620	119.058	745.678	3.899	741	4.640	25.701	4.883	30.584
Camión 2 Ejes	635.558	120.756	756.314	4.092	777	4.869	29.951	5.961	35.642
Tracto Camiones	651.569	123.798	775.367	4.974	945	5.919	32.219	6.122	38.341
Remolques 3 Ejes	623.396	118.445	741.841	5.154	797	6.133	30.875	5.866	36.741

Las tarifas mencionadas anteriormente serán las que la entidad ENCARGOS Y EMBARGOS S.A.S utilizará para el funcionamiento como Parquadero Judicial.

9. El establecimiento destinado al parqueo deberá contar con cámaras de seguridad, que permitan el monitoreo constante de los vehículos. Para esto deberá aportar carta de compromiso firmada por el propietario del establecimiento de comercio, administrador o representante legal, que cuentan con cámaras de seguridad que permitan el monitoreo constante de los vehículos.

**Observación: CUMPLE**

10. Certificado de usos del suelo para la acreditación del cumplimiento de las normas necesarias para el desarrollo de las actividades encomendadas.

**Observación: CUMPLE**

11. Documento en el cual declara bajo la gravedad de juramento que no ha sido sancionado por hechos relacionados con el registro de parqueaderos en años anteriores, por cualquiera de las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial del país.

**Observación: CUMPLE**



12. Formato de inventario con alto nivel de detalle en donde se especifiquen las cantidades y condiciones de cada una las partes de los vehículos, determinadas en el parágrafo del artículo séptimo del Acuerdo 2586 de 2004.

**Observación: CUMPLE**

13. Visita de inspección para verificar la infraestructura física y de seguridad de las instalaciones de los aspirantes

**Observación: NO CUMPLE.** Para efectos de poder verificar la infraestructura física y de seguridad de las instalaciones del oferente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín realizó visita a PARQUEADERO ALIANZA JUDICIAL, donde se pudo comprobar que el parqueadero **no cumple** los aspectos antes mencionados (Ver informe de visita técnica).

**Nota:** En caso de requerimientos estos se deberán allegar dentro del término señalado en la invitación pública

De conformidad con lo anterior, se procede con la publicación del Informe de Verificación de Requisitos.

Firma de los Miembros del Comité Estructurador y Evaluador.

**LESLY MOSQUERA CÁRDENAS**

Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos  
Apoyo a la supervisión

**ASTRID ARELly TORRES MARIN**

Componente Financiero



**CRISTIAN TORO RIOS**  
Coordinador Grupo de Contrataciones  
Componente Jurídico

Fecha de publicación de los documentos  
07 de diciembre de 2023